



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS N°587 -2025-OGRRHH-MPI

Ica, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00010018-2025-SG-MPI ,promovido por **GURGEN ALBERT RENTERIA SOLIS** en su condición de servidor empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo los alcances del D.L. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público , **solicita acogerse a los alcances de la Ley N° 32199**, artículo 35 inciso a **“CAUSAS JUSTIFICADAS PARA CESE DEFINITIVO DE UN SERVIDOR”** ; El Informe N° 1094-2025-ARE-OGRRHH -MPI, emitido por el área de registro y escalafón de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, el Informe Legal N° 1366-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, respecto al término de la Carrera Administrativa, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 34° inciso c) concordante con el artículo 182° inciso c) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen que la Carrera Administrativa termina, entre otras causales por **cese definitivo**;

Que, mediante expediente Administrativo N° 00010018-2025-SG-MPI de fecha 16 de diciembre del 2025,el servidor empleado permanente **GURGEN ALBERT RENTERIA SOLIS** **solicita acogerse a los alcances de la Ley N° 32199**, artículo 35 inciso a **ya que esta próximo a cumplir 70 años de edad el día 09 de enero del 2026**.

Que, estando a lo actuado e informado, por el (e) del área de registro y escalafón de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, mediante el INFORME N° 1094-2025-ARE-OGRRHH-MPI, hace de conocimiento el INFORME ESCALAFONARIO del servidor **GURGEN ALBERT RENTERIA SOLIS** , en su condición de servidor EMPLEADO permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, informando que estará cumpliendo setenta (70) años de edad el día 09 de Enero de 2026;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de acuerdo a la Ley N° 32199 ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicio, de fecha 17 de diciembre del 2024, en su **Artículo único señala Modificación de los artículos 24,35 y 54 del Decreto Legislativo 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público.**

Se modifican los artículos 24, literal e); 35, literal a); y 54, literal c) Del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico en los siguientes términos (...)

Artículo 35. Son causas Justificadas para cese definitivo de un servidor

a) **Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad**

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud del servidor **GURGEN ALBERT RENTERIA SOLIS**, en su condición de servidor **EMPLEADO** permanente, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, quien solicita **acogerse a los alcances de la Ley N° 32199 artículo 35 inciso a); ya que esta próximo a cumplir 70 años de edad el día 09 de enero del 2026**, según el INFORME N° 1094-2025-ARE-OGRRHH-MPI.

ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR hasta el 31 de diciembre del 2026, el plazo para el cese definitivo del servidor **GURGEN ALBERT RENTERIA SOLIS** por la causal de límite de edad de acuerdo a la Ley N°32199, que señala en el artículo 35 inciso a) **que puede continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;**

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Municipal Chacaltana García
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS